Supervigilancia

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL Y ACEPTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El presente formato se diligencia en desarrollo de la cláusula 8 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" de los contratos de prestación de servicios suscritos por los contratistas sin que implique una modificación al contrato y tampoco obligaciones adicionales.

Yo, **Rubén Darío Perdomo Uribe**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. **1018448595**, expreso mi compromiso de confidencialidad, respeto a las reglas de propiedad intelectual y aceptación de políticas de seguridad y privacidad de la información de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con las siguientes consideraciones:
a) La información suministrada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es de especial importancia y valor para la Entidad. **b)** La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, considera que toda la información es parte importante y fundamental de sus activos intangibles. **c)** El contratista con acceso a información categorizada como información pública clasificada e información pública reservada, según los artículos 6, 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, solo podrá utilizarla con el propósito de cumplir con sus obligaciones contractuales, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros no autorizados por Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **d)** Toda la información recibida, creada, elaborada, desarrollada, formulada, conocida o a la que tenga acceso por cualquier medio una persona, en virtud o con ocasión de las labores que desarrolla para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es confidencial.
A continuación, manifiesto que entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:
PRIMERO. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. El término "Información Confidencial" incluirá, independientemente de que haya sido calificada o designada dicha información como confidencial o no, aquella información pública clasificada o información pública reservada (como estos términos se definen en los artículos 6, 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014) que me sea suministrada a través de cualquier medio, bien sea electrónico, físico o verbal por Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o por cualquiera de sus funcionarios (incluyendo los niveles administrativos de directivo, asesor, profesional y asistencial) así como toda la información producida, elaborada, evaluada, editada, creada, construida, desarrollada, empacada, transportada o distribuida, así como las conclusiones, resultados o hipótesis que puedan deducirse, inducirse, concluirse o reflejarse a partir de la información confidencial. **SEGUNDO. - TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** Acepto y reconozco de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca,

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

concluya, empaque, transporte y distribuya, en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución de las actividades contratadas, es información confidencial, de exclusiva titularidad de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sobre la cual tengo deber de reserva absoluta y protección, independientemente de que mi relación o vinculación con Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. También reconozco que todos los resultados obtenidos o elaborados en el cumplimiento de mis obligaciones serán confidenciales y de propiedad exclusiva de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**. TERCERO – USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**. La "Información Confidencial" a la que tenga acceso (documentos, archivos, las bases de datos y los aplicativos o sistemas de información) sólo podrá ser utilizada para efectos del desarrollo estricto de las obligaciones contractuales. **CUARTO - EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD**: La confidencialidad y limitaciones establecidas en este documento no serán aplicables, 1) siempre que la información suministrada por Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada haya sido o sea de dominio público, 2) vencido el término de confidencialidad señalado en el punto séptimo de este documento. **QUINTO – COMPROMISOS CONTRAIDOS CON EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN.** 1. La "Información Confidencial" que se me suministre podrá ser utilizada única y exclusivamente para los efectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones pactadas. En ninguna circunstancia podré utilizarla en detrimento de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o para fines distintos a los señalados anteriormente. Sólo podré usar la "Información Confidencial" para fines distintos cuando expresamente se autorice en forma previa y escrita 2. Me obligo en forma irrevocable ante Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a no revelar, divulgar, difundir, facilitar, transmitir, por mí misma(o) o por tercera persona, bajo ninguna forma, a ninguna persona natural o jurídica, la información confidencial de titularidad de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 3. Responderé hasta de culpa gravísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva de la información confidencial. 4. Una vez concluida o terminada la relación contractual, por la razón que fuere, devolveré o entregaré a Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada todos los documentos, escritos, bases de datos, listados y en general información confidencial recibida independientemente de su formato físico, electrónico u otra índole, sin conservar ninguno de ellos. 5. En cualquier caso al término de la relación contractual, en el evento de no poder devolver todas las copias de la información, me comprometo a destruirla o borrarla y entregar evidencia de ello a Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada máximo a los cinco (5) días calendario de finalizado el contrato. **SEXTO.- SOLUCIÓN DE CONTROVER-SIAS**: Acepto que todo litigio, discrepancia, diferencia, o reclamación relacionados directa o indirectamente con el presente acuerdo, que no pueda resolverse directamente con Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día en que se ponga en conocimiento de la otra parte la existencia de la diferencia o controversia, se resolverán por conciliación administrativa, a través de la Personería de Bogotá, o la Procuraduría Delegada para la Conciliación

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Administrativa, según el caso, a solicitud mía o de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y conforme la normatividad vigente. **SÉPTIMO - TÉRMINO Y VIGENCIA**: Este compromiso de confidencialidad tendrá efectos a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá vigente HASTA CINCO (5) AÑOS después de la terminación de la vinculación. El término en mención es para todos los efectos legales independiente del término de la relación de cualquier índole que me vincula con Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **OCTAVO - NO RENUNCIA**: La demora por parte de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para solicitar el cumplimiento de cualquier obligación de este compromiso, en ningún caso afectará la posibilidad de ejercer posteriormente su derecho y exigir el cumplimiento de lo aquí establecido. **NOVENO – MEDIDAS DE SEGURIDAD**: Me comprometo adoptar medidas de seguridad para salvaguardar la información obtenida de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y declaro que conozco y acepto expresamente LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, contenidas en el acto administrativo *"por el cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información"*. **PARÁGRAFO.** Acepto la instalación de solución(es) tecnológica(s) de prevención de pérdida de datos y espacio digital seguro en los equipos de cómputo y dispositivos móviles con acceso a información institucional. La(s) solución(es) tecnológica(s) tiene(n) como propósito controlar, analizar y monitorear de forma segura la información confidencial o sensible de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de reglas tecnológicas previamente configuradas que solo aplicarán a la información institucional, sin afectar el derecho a la intimidad del usuario. **DÉCIMO - CONSULTA PERMANENTE DE CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**: El Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es público, y se encuentra en la página web de la entidad, correo electrónico o medio físico. Me comprometo a consultar constantemente estos medios con el fin de tener conocimiento de los cambios que realice la entidad a las políticas de seguridad y privacidad de la información. **DÉCIMO PRIMERO – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Declaro que he leído, entiendo y conozco que existe el compromiso de dar cumplimiento irrestricto a la Política de Tratamiento de Datos Personales, toda vez que podré tener acceso a datos de carácter personal adopto la posición jurídica de usuario dentro del proceso de administración de datos personales, por lo que debo garantizar los derechos fundamentales del titular de la información, previstos en la constitución Políticas y en consecuencia me comprometo a lo siguiente, acorde con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Sentencia de la Corte Constitucional C748 de 2011:

Guardar reserva de la información que me sea suministrada y utilizarla únicamente para los fines que justificaron la entrega esto es, aquellos relacionados con la competencia funcional especifica que motivo la solicitud de suministro del dato personal. Informar a los titulares del dato el uso que le esté dando al mismo.

Conservar con las debidas seguridades la información recibida para impedir su deterioro, perdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento. Y cumplir

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

con las instrucciones que impartas la autoridad de control, en relación con el cumplimiento de la legislación. **DÉCIMO SEGUNDO – MEDIDAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**. Cualquier incumplimiento a las políticas de seguridad y privacidad de la información, tratamiento de datos personales o a este Acuerdo, puede ocasionar la indemnización de perjuicios a favor de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la normatividad colombiana. **DÉCIMO TERCERO – CUSTODIA DEL COMPROMISO.** El presente acuerdo de confidencialidad reposará en la carpeta contractual electrónica de la plataforma transaccional SECOP II, en el numeral de ejecución y deberá ser cargada por el supervisor del contrato designado por la ordenación del gasto de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **DÉCIMO CUARTO – PROPIEDAD INTELECTUAL.** Los archivos, las bases de datos y los aplicativos o sistemas de información que contienen datos confidenciales son de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, exclusivamente de propiedad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo que reconozco por este medio de este acuerdo, que no gozo de ningún derecho o licencia en relación con estos y que la información allí contenida, se me revela únicamente para el cumplimiento de mis obligaciones contractuales. El uso de la información que haga no se derivará derecho alguno de propiedad intelectual.

Las obras realizadas en cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y contractuales serán de propiedad de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, incluyendo sin limitación aquellos derechos reconocidos de conformidad con las leyes aplicables a patentes, diseños, derecho de reproducción y derechos de autor y derechos conexos. El ejercicio de mis derechos morales no podrá ser incompatible con los derechos y obligaciones de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 artículo 20 de la Ley 23 de 1982, el artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normatividad y jurisprudencia aplicable.



NOMBRE: Rubén Darío Perdomo Uribe
C.C. 1018448595
CORREO ELECTRÓNICO: ruben.perdomo.54@gmail.com

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703